

CIRCULAR

10.- 003034

Buenaventura, **1 JUL 2016**

Para: Líneas Marítimas, Agentes Navieros, Agencias de Aduanas, ACI, Exportadores, Importadores, Empresas de Transporte, Fitac y comunidad Portuaria.
De: Gerente de Estrategia e Innovación Organizacional
Asunto: Cumplimiento de la normatividad SOLAS VGM - SPB

Sociedad Portuaria Regional Buenaventura S.A, informa a sus clientes y comunidad portuaria en general que en cumplimiento de la nueva enmienda SOLAS, relacionada con el VGM, estamos realizando los siguientes procesos:

- Trasmisión de VGM vía mensaje VERMAS a las Líneas Marítimas sin novedad.
- A los Shipper/Embarcadores/Exportadores les suministraremos el peso en el tickete de báscula y adicionalmente vía correo electrónico.

Notas:

1. Solicitamos a Shipper/Embarcadores/Exportadores, actualizar la información de correos electrónicos, notificando a asistentessac@sprbun.com.
2. El Shipper/Embarcador/Exportador, debe continuar notificando la información previa al ingreso a SPB.

Atentamente,



Gustavo Florez Dulcey
Gerente de Estrategia e Innovación Organizacional

Copla: Doctora María Claudia Lacouture Pinedo, Ministra de Comercio, Industria y Turismo
Doctora Mercy Carina Martínez Bocanegra, Superintendente Delegada de Puertos
Capitán Oscar Mantilla Ruiz, Capitán de Fragata DIMAR
Doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo, Ministro de Transporte
Doctor Luis Fernando Fuente, Ministerio de Comercio Exterior

El Aliado de la Competitividad